

RESOLUCIÓN EXENTA IP N° 86

SANTIAGO, 11 MAR 2010

**VISTOS:** Las presentaciones con Ingreso N° 25.259, de 3 de diciembre de 2009, y N° 878, de 15 de enero de 2009, por medio de cada una de las cuales don Jorge Rubio Kinast, representante legal de la Entidad Acreditadora denominada "Instituto Chileno de Acreditación en Salud", solicita la incorporación de sendos evaluadores a la nómina de dicha Entidad; la presentación del mismo representante legal antedicho, efectuada mediante correo electrónico autorizado, de fecha 11 de enero de 2010, por la que informa a esta Intendencia de Prestadores la desvinculación de dicha Entidad de seis evaluadores que actualmente integran su nómina inscrita en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas que lleva esta Intendencia; el Informe Técnico emitido por el Subdepartamento de Evaluación de esta Intendencia con fecha 22 de enero de 2010;

**CONSIDERANDO:**

- 1) El mérito del Informe Técnico del Subdepartamento de Evaluación de esta Intendencia referido en los Vistos de esta resolución, el cual concluye que los profesionales, doña Sonia Slebe Tajmuch, de profesión enfermera, RUT N° 6.194.331-5, y don Luis Enberg Gaete, médico-cirujano, RUT N° 12.961.813, cumplen con los requisitos de idoneidad y formación requeridos por el Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud para los evaluadores de las Entidades Acreditadoras;
- 2) Que es facultad de cada Entidad Acreditadora determinar la composición de su cuerpo de evaluadores, debiendo cautelar por la mantención de la calidad y suficiencia de su capacidad evaluadora, así como informar de cualquier modificación que ella sufra a esta Intendencia;

3) Que en ese sentido, mediante su presentación de 11 de enero de 2010, la Entidad Acreditadora "ICHAES" cumple con la reglamentación vigente al informar a esta Intendencia respecto de la desvinculación de su cuerpo de evaluadores de los siguientes seis profesionales evaluadores, los que actualmente figuran en su nómina inscrita en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas que lleva esta Intendencia, a saber:

- 1) María Margarita Barría Iroume (RUT 6.069.601-2);
- 2) Gladys Eliana Del Valle Martínez (RUT 5.542.856-5);
- 3) Elizabeth Alejandra Hurtado Piutrín (RUT 9.843.720-7);
- 4) Pamela Adriana Paz Guzmán (RUT 11.835.300-5);
- 5) Benedicto Ramón Romero Hermosilla (RUT 9.269.412-7) y
- 6) Claudia Lorena Urizar Cortés (RUT 8.960.223-8).

**Y TENIENDO PRESENTE** lo previsto en los numerales 1° y 2° del Artículo 121 del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; los Artículos 9, 12 y demás pertinentes del Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Circular IP N°1/2007, de 21 de noviembre de 2007, de esta Intendencia; vengo en dictar la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**1° ACÓGESE** la solicitud formulada por don Jorge Rubio Kinast, representante legal de la Entidad Acreditadora denominada "Instituto Chileno de Acreditación en Salud", en el sentido de autorizar la incorporación de los siguientes dos profesionales al cuerpo de evaluadores de dicha entidad acreditadora:

- a) Doña Sonia Victoria Slebe Tajmuch, de profesión enfermera, RUT N° 6.194.331-5; y
- b) Don Luis Ignacio Enberg Gaete, médico-cirujano, RUT N° 12.961.813.

**2° INSCRÍBANSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia a los profesionales evaluadoras individualizadas en el numeral anterior en la nómina de evaluadores que contiene la inscripción vigente de la Entidad Acreditadora "INSTITUTO CHILENO DE ACREDITACIÓN EN SALUD", la que figura con el N°1 del Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, dentro de diez días hábiles.

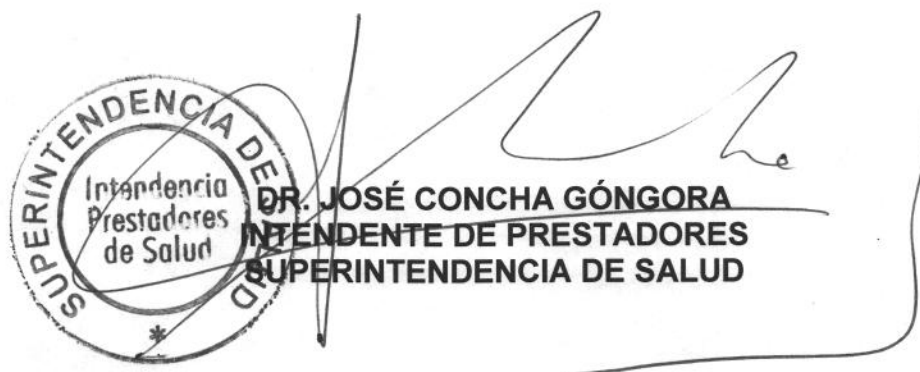
**3° TÉNGASE PRESENTE** que los siguientes profesionales han dejado de formar parte del cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora denominada "Instituto Chileno de Acreditación en Salud", a saber:

- 1) María Margarita Barría Iroume (RUT 6.069.601-2);
- 2) Gladys Eliana Del Valle Martínez (RUT 5.542.856-5);

- 3) Elizabeth Alejandra Hurtado Piutrín (RUT 9.843.720-7);
- 4) Pamela Adriana Paz Guzmán (RUT 11.835.300-5);
- 5) Benedicto Ramón Romero Hermosilla (RUT 9.269.412-7) y
- 6) Claudia Lorena Urizar Cortés (RUT 8.960.223-8).

**4° MODIFÍQUESE** la inscripción vigente de la Entidad Acreditadora "INSTITUTO CHILENO DE ACREDITACIÓN EN SALUD", señalada en el numeral 1° precedente, en el sentido de eliminar de la nómina de evaluadores de dicha Entidad a los profesionales evaluadores enumerados en el numeral anterior en la nómina. **PRACTÍQUESE** esta modificación por el Funcionario Registrador en el plazo de diez días hábiles, incorporando en la antedicha inscripción copia de la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**DR. JOSÉ CONCHA GÓNGORA**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**Distribución:**

- Entidad solicitante
- Jefe Subdepartamento de Regulación IP
- Funcionario Registrador IP
- Archivo